

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 82/2018

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 82	Viernes 12 de Octubre de 2018
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>
<b>Ministro de Gobierno y Justicia:</b> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <b>Ministro de Hacienda y Finanzas:</b> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <b>Ministro de Producción y Desarrollo:</b> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <b>Ministro de Salud:</b> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <b>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</b> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <b>Ministro de Obras Públicas:</b> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <b>Ministro de Desarrollo Social:</b> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <b>Ministro de Servicios Públicos:</b> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 04 Págs.</b>

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### PUBLICACION ADELANTADA

S. N° 1230 - AUTORIZASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 - PROVISIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL E INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA (O.S.E.P.) .....	2907/2908
--	-----------

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.  
**LA DIRECCION**

**DECRETOS****PUBLICACION ADELANTADA****Decreto S. N° 1230****AUTORIZASE LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 01/2018 - PROVISIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE UN  
SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL E  
INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA  
SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE  
LA PROVINCIA (O.S.E.P.)**

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Octubre 2018.

**VISTO:**

El Expediente O - N° 6876/2018, por el que se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 01/2018, que tiene por objeto la Provisión y Transferencia Tecnológica de Un Sistema Informático Integral e Integrado para la Gestión de la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia (O.S.E.P.); y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso licitatorio se lleva a cabo conforme a lo establecido por la Ley N° 4938 «Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público», y su Reglamento Parcial N° 2 aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 481/2017; por lo establecido por la Ley N° 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002.

Que el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública N° 01/2018, asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100 (\$ 36.000.000,00.-).

Que a fs. 05/11 y 13, se agregan formularios de Nota de Pedido y Entrega N° 301/2018, Autorización

para Gastar por el importe de Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100 (\$36.000.000,00.), y su respectivo registro de afectación preventiva de los créditos del presupuesto del ejercicio vigente, por el importe estimado a devengarse en el presente ejercicio fiscal.

Que a fs. 84/86, ha tomado intervención la Subsecretaría de Tecnología de la Información, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Informe de fecha 28 de Mayo de 2018.

Que a fs. 247/249, se adjunta copia de Informe de Pertinencia Técnica N° 05/2018 – BAPIN N° 4232, emitido por la Dirección Provincial de Inversión Pública, con fecha 17 de Julio de 2018.

Que a fs. 260/344, obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas con su Anexo A – Oferta Técnica, Anexo B - Criterios de Evaluación, Anexo C – Requisitos Técnicos (RT), Anexo D – Especificaciones del Dominio Tecnológico y Anexo E – Glosario de Términos.

Que a fs. 252/254 y 349/350, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° IF-2018-00142383-CAT-CGP#MHF de fecha 15 de Agosto de 2018 y N° IF-2018-00152507-CAT-CGP#MHF de fecha 27 de Agosto de 2018.

Que a fs. 353, el Departamento Legal y Técnico de la O.S.E.P., ha tomado intervención mediante Dictamen Dpto. Legal y Técnico O.S.E.P. N° 2361 de fecha 29 de Agosto de 2018.

Que a fs. 354/355, obra copia del proyecto de Decreto, por el que se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 01/2018, se aprueba los Pliegos, se faculta a la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia a designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y se establece lugar, fecha y hora para la recepción de ofertas y del acto de apertura para la referida contratación.

Que a fs. 434/437, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 811 de fecha 10 de Septiembre de 2018, manifestando que conforme a la Ley N° 4938, su Reglamento Parcial N° 2 Decreto Acuerdo N° 2248/08, modificado por el Decreto Acuerdo N° 481/17, en concurrencia con los Art. 174 y 149 de la Constitución de la Provincia, puede la titular del Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo (Decreto) que ordene el llamado a Licitación Pública N° 001/2018, «Provisión y Transferencia Tecnológica de Sistema Informático Integral e Integrado de Gestión de la Obra Social de los Empleados Públicos», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100 (\$ 36.000.000,00).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA**

ARTICULO 1°.-Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01/2018 (Modalidad Llave en Mano) que tiene por objeto la Provisión y Transferencia Tecnológica de un Sistema Informático Integral e Integrado para la Gestión de la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia (O.S.E.P.), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la Suma Total de Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100 (\$ 36.000.000,00).

ARTICULO 2°.-Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas con su Anexo A – Oferta Técnica, Anexo B - Criterios de Evaluación, Anexo C – Requisitos

Técnicos (RT), Anexo D – Especificaciones del Dominio Tecnológico y Anexo E – Glosario de Términos, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia (O.S.E.P.), a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para la recepción de ofertas y del acto de apertura de la Licitación Pública N° 01/2018.

ARTICULO 4°.- La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, un Diario local de edición en la Provincia y en la página Web de la Contaduría General de la Provincia, por los términos de Artículo 55° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 «Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público», aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 481/2017.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento: Dirección de la O.S.E.P, Gerencia Económica Financiera de la O.S.E.P y Dirección de Administración de la O.S.E.P.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**  
**Ministro de Salud**

**Nota:** Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---